

BASES PROMOCIÓN NAVIDAD 2020

1. Identificación del organizador

Asociación la Gaviota de personas con diversidad funcional, con domicilio en C/ Pedro Muñoz Seca, 9 1ª Planta Local 12 11500 – El Puerto de Santa María, CIF G11213550 y correo de contacto **info@asociacionlagaviota.es**

2. Fechas de inicio y finalización

Podrá participar toda aquella persona que haya realizado donación a la entidad organizadora dentro del periodo de las **00:00 horas del día 23 de diciembre de 2020 hasta las 23:59 horas del 17 de enero de 2021.**

3. Participación.

- a) Mediante donación económica a la Asociación la Gaviota, otorgándose una participación por cada dos euros recibidos, adquiriendo así el derecho a formar parte en el SORTEO del premio descrito en el punto 6.2 tantas veces como participaciones tenga.
- b) Mediante donación mínima económica a la Asociación la Gaviota de dos euros y el cumplimiento de los requisitos expresados en el apartado 5.B, adquiriendo así derecho a una única participación en un CONCURSO de fotografía, con premio descrito en el punto 6.1.

4. Modalidades y mecánica:

- 1) Los donantes de acuerdo con el punto 3 que quieran participar en el concurso de la promoción "Sube tu Belén" deberán previamente registrarse, pudiendo subir hasta tres fotos de un montaje de figuras con un diorama alegórico de la Natividad, más popularmente conocido como belén o nacimiento.

Estas fotos serán publicadas, y la foto con mayor número de votos recibidos en la página web de La Asociación La Gaviota será elegida como ganadora. El recuento de votos se cerrará una vez finalizado el periodo de la promoción.

En caso de empate la Junta Directiva de la Asociación determinará la persona ganadora pudiendo, si lo consideran necesario, solicitar a los participantes finalistas, un video de un minuto de duración aproximadamente donde pueda valorarse el Nacimiento en su conjunto. Elegido el ganador su decisión será inapelable.

- 2) A todas las participaciones obtenidas mediante la forma descrita en el punto 3.a se les asignará un número único, y una vez acabado el periodo de la promoción se realizará con todas ellas el día 18 de enero de 2021 un sorteo automático, anónimo y garantizado mediante la web randorium.com otorgando el premio N°2 marcado el **punto 6** de estas bases.

5. Requisitos para participar

A) Sorteo:

Podrá participar cualquier persona que haya realizado donación igual o mayor de 2 euros a la Asociación La Gaviota durante el período indicado en el punto 2, y haya proporcionado un medio de contacto, preferiblemente correo electrónico o número de teléfono.

B) Concurso:

Para los participantes en la modalidad de concurso de foto más votada, se exige que sean montajes propios, nunca ajenos, pudiendo subir hasta tres fotos de un único Nacimiento.

Para cada Nacimiento o Belén no podrá participar nunca más de una persona.

Debe cumplir los habituales requisitos de alta en una plataforma para acceder al sistema de publicación de fotos, como dar un correo electrónico.

Además, el participante del concurso "Sube tu Belén" deberá hacer una foto del mismo montaje pero incluyendo un papel que contenga la dirección de correo electrónico con la que participa en el concurso, con la finalidad de acreditar la autoría del montaje en caso de resultar ganador. Se aceptará también un vídeo acreditativo para tal fin.

Los participantes podrán estar ubicados en cualquier parte del mundo.

La entidad organizadora se reserva el derecho a eliminar fotos y/o participantes cuyo contenido no se ajuste a lo marcado en estas bases, al decoro o la educación debidas en esta ocasión.

6. Ganadores y premios

Como se indica en el punto tercero se establecerá un solo ganador por cada categoría, y se establecerá para cada una, un ganador suplente para el caso en el que algún participante no quiera o no pueda aceptar el premio.

Los premios serán los siguientes:

1) Para el participante ganador del concurso de fotografías, una Cesta de Navidad, gentileza de Pescadería "Puerta de Doñana", conteniendo los siguientes artículos que a continuación se describen:

Charcutería:

1 Pieza de Paleta curada cerdo "LINAJE IBERICO" de 3 a 3,5 kg. aprox. al vacío enfundado.

Licores y vinos:

1 Botella vino tinto tempranillo de Castilla la Mancha 75 cl. "VIÑAPEÑA".

1 Botella vino blanco airén de Castilla la Mancha 75 cl. "VIÑAPEÑA".

1 Botella de espumoso de fermentación natural "BOME CHANCE" de 75 cl.

Turrónes y dulces:

1 Estuche Roscos de Anís de 150 gr. "EL SANTO"

1 Pastilla de turrón de cacahuete de 150 gr. "LA CABALGATA"

- 1 Pastilla de turrón de cacahuete refinado de 150 gr. "LA CABALGATA"
- 1 Estuche de cortadillo de sésamo de 150gr. "EL SANTO"
- 1 Estuche de pastas de frutas del bosque de 120 gr. "EL SANTO"
- 1 Dulce de membrillo 2x 100 gr. "LA GÓNDOLA"

Conservas y varios:

- 1 Estuche de dátiles selectos de Túnez 100 gr. "EL MONAGUILLO"
- 1 Estuche de ciruelas 90 gr. "EL MONAGUILLO"

2) Para los participantes en el sorteo, Gran Cesta de Navidad con arco de tres pisos, conteniendo lo siguiente:

Charcutería:

- 1 Pieza de paleta cruce 100% padre duroc de Teruel de 4 a 4,5 kg. aprox. al vacío enfundado "SUMMUM"
- 1 Chorizo ibérico extra velita 200 gr. al vacío y estuchado "NICO"
- 1 Lata de paté ibérico con cerezas del Jerte de 140 gr. huerta dehesa el alcornocal "IBERITOS"
- 1 Lata de paté ibérico con virutas de jamón de 70 gr. estuchada, huerta dehesa el alcornocal "IBERITOS"
- 1 Salchichón ibérico extra velita 200 gr. al vacío y estuchado "NICO"

Licores y vinos:

- 1 Botella de vino blanco joven de Galicia 75 cl. "ESTRELIÑA"
- 1 Botella de vino rosado espumoso 5 - 75 cl. "VEGAVERDE"
- 1 Botella de vino tinto crianza en roble 6 meses de tierras de Castilla 75 cl. "CARTA DE PLATA BERBERANA"
- 1 Botella de whisky escocés 70 cl. "PASSPORT"
- 1 Botella vino tinto tempranillo de Castilla la Mancha 75 cl. "VIÑAPEÑA"

Turrónes y dulces :

- 1 Bolsita de bites de turrón de chocolate negro (70% cacao) 25 gr. "EL ALMENDRO"
- 1 Estuche con pestiños de canela tradicionales de Estepa 100 gr. "DULCESTEPA"
- 1 Estuche de figuritas de mazapán 100 gr. "MONERRIS PLANELLES"
- 1 Estuche de hojaldrados nevaditos 410 gr. de Estepa "LA CAÑADA"
- 1 Estuche de mantecados y polvorones surtidos 200 gr. "DULCESTEPA"
- 1 Estuche de neulas tradicionales de vainilla de 60 gr. "LA SENIA"
- 1 Estuche de palitos de turrón tradicional 50 gr. "EL ALMENDRO"
- 1 Estuche de polvorones y mantecados de antaño 150 gr. de Estepa "DULCESTEPA"
- 1 Estuche de trufas de chocolate 100 gr. "DELAVIUDA"
- 1 Pastilla de turrón crocanti calidad suprema 150 gr. "MONERRIS PLANELLES"

Conservas y varios:

- 1 Estuche de dátiles selectos de Túnez 100 gr. "EL MONAGUILLO"
- 1 Lata de aceitunas manzanilla rellena de anchoa 160 gr. "MORAGA"

3) La Asociación podrá añadir nuevos premios distintos a los mencionados, o establecer premios adicionales intermedios, previos a los finales mencionados en el punto 3 para los participantes que realicen donaciones, lo cual se comunicará oportunamente a través de su página web y redes sociales.

7. Adjudicación y entrega de premios

La Asociación podrá dejar desierto el premio si los participantes en el concurso de fotografías no superan los 80 y si las donaciones recibidas no superan las 100.

Un participante podrá ser ganador de ambos premios 1) y 2).

Los premios se entregarán en la sede de la Asociación La Gaviota de personas con diversidad funcional, sita en C/ Pedro Muñoz Seca, 9 1ª Planta Local 12. 11500 El Puerto de Santa María. Los gastos de envío, en su caso, correrán a cargo de los agraciados.

La fecha límite para la aceptación del premio será de una semana desde su notificación, de no recibirse aceptación, se entenderá como desistido y se notificarán a los ganadores suplentes, conforme se refleja en el punto 5, en caso de desistimiento de éstos, los premios quedarán en poder de la Asociación.

Los ganadores serán notificados a la dirección electrónica suministrada y serán publicados en la página web de la Asociación y en sus redes sociales.

Dicha notificación se realizará a los dos días del plazo establecido en el punto 2, publicándose el nombre de la persona ganadora, en la web de la Asociación y en sus redes sociales.

8. Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual

Los participantes aceptan que la Asociación La Gaviota pueda dar a conocer públicamente los ganadores. Las personas participantes aceptan que sus perfiles se podrían hacer públicos en los perfiles u otros sitios web del organizador.

9. Penalizaciones y descalificaciones

Las personas participantes en el concurso fotográfico, podrán ser descalificados del concurso, en el caso de que se detecte conducta fraudulenta. Por ejemplo, en caso de plagios o votaciones múltiples mediante, participación a través de varias cuentas similares.

10. Cláusula de exoneración de la responsabilidad

Para el caso de presentación al concurso de fotografía, el hecho de participar en el presente concurso presupone el derecho de la autoría de la Obra presentada por parte del autor quedando eximida la Asociación ante cualquier reclamación de derechos que pudiese presentarse por terceros.

La asociación La Gaviota se exime de responsabilidad por incumplimientos por parte de participantes o uso indebido del premio otorgado a los ganadores.

11. Tratamiento de datos personales.

La Asociación La Gaviota de personas con diversidad funcional con domicilio en C/Pedro Muñoz Seca, 9 1ª Planta Local 12. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz). Con CIF G11213550, info@asociacionlagaviota.es. Su representante es Manuel Pérez Navarro, en calidad de Presidente.

A) Finalidad del tratamiento

Los datos se recogerán con la única finalidad de sortear entre los participantes los regalos establecidos para cada modalidad.

Se conservarán únicamente hasta la finalización del sorteo, no se utilizarán con fines comerciales, ni serán cedidos a terceros.

B) Legitimación

El participante da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de su identificación como ganador del concurso/sorteo que la responsable del fichero organiza.

En ningún caso serán cedidos a terceros.